



PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
DIRECCIÓN NACIONAL

Resolución (3755)

10.5 OCT 2015

**"Por la cual se designa de manera provisional al Secretario de las Organizaciones
Sindicales y de Pensionados del Partido Liberal Colombiano"**

LA DIRECCIÓN NACIONAL LIBERAL

En ejercicio de las facultades conferidas en la Constitución Política, la ley, la
jurisprudencia y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 3544 del 13 de julio de 2015, expedida por la Dirección Nacional Liberal, se adoptaron medidas para dar estricto e inmediato cumplimiento a la Sentencia del Consejo de Estado dentro de la Acción popular de radicado AP 25000-23-41-000-2013-00194-01, fechada 05 de marzo de 2015.

Que Mediante Resolución No. 3710 del 10 de agosto de 2015, se convocó el Séptimo Congreso Nacional Liberal para los días 4 y 5 de diciembre de 2015, donde de conformidad al párrafo tercero del artículo 50 de los estatutos, el Secretario de las Organizaciones Sindicales y de Pensionados, será elegido de una terna enviada por la misma organización.

Que el numeral 20 del artículo 32 de los estatutos prevé como funciones de la Dirección Nacional Liberal: *"Designar provisionalmente a quienes deban desempeñar dignidades o cargos dentro del Partido, en caso de que quien deba nombrarlos en propiedad no lo haga y mientras se efectúa la elección o designación"*

Que mediante Resolución No. 3742 del 23 de septiembre de 2015 se reglamentó la convocatoria pública para proveer provisionalmente unos cargos, entre ellos el de Secretario de las Organizaciones Sindicales y de Pensionados, quien de conformidad al artículo 49 de los Estatutos, hace parte de las Organizaciones Sectoriales y del artículo 50 Ibídem, son electos por el Congreso Nacional Liberal de ternas enviadas por cada organización sectorial.

Que mediante Resolución 3745 del 25 de septiembre de 2015, fueron ampliados los plazos de la convocatoria a que se refiere la Resolución No. 3742.

Que a la convocatoria pública se inscribió el Dr. VÍCTOR JOSÉ PARDO RODRÍGUEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 17.150.179, quien como miembro del Comité Ejecutivo de la Confederación de Trabajadores de Colombia CTC, cumplió con los requisitos exigidos.

Que en mérito de lo expuesto, la Dirección Nacional Liberal,





PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO

DIRECCIÓN NACIONAL

3755

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. DESIGNAR PROVISIONALMENTE. Designar provisionalmente al Dr. **VÍCTOR JOSÉ PARDO RODRÍGUEZ** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.150.179 como Secretario de las Organizaciones Sindicales y de Pensionados, quien ejercerá sus funciones de conformidad al reglamento que en concordancia con los Estatutos expida el Partido Liberal Colombiano.


PARÁGRAFO PRIMERO: Esta designación provisional será hasta tanto el Congreso Nacional del Partido elija la persona que ocupe en titularidad el cargo.


PARÁGRAFO SEGUNDO. EJERCICIO AD-HONOREM. El designado provisionalmente como Secretario de las Organizaciones Sindicales y de Pensionados, ejercerá sus funciones de manera ad-honorem. En ningún caso existirá vínculo contractual o laboral con el Partido Liberal Colombiano.

ARTÍCULO SEGUNDO. REMISIÓN DE COPIAS. Remítase copia de la presente Resolución al Consejo Nacional Electoral y Registrador Nacional del Estado Civil, solicitándose el correspondiente registro de conformidad con lo establecido en los artículos tercero y noveno de la Ley 1475 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones contrarias.

Divúlguese, Comuníquese y Cúmplase


HORACIO SERPA URIBE
CoPresidente


FABIO RAÚL AMÍN SÁLEME
CoPresidente


HÉCTOR OLÍMPO ESPINOSA OLIVER
Secretario General

